



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 OCT. 2015

VISTO:

El Expte. FHCS N°-260/15 sobre el llamado a inscripción docente responsable para la materia Psicología Evolutiva de la Carrera de Trabajo Social – sede Comodoro Rivadavia –; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 301/2015 se realiza el llamado para un cargo Adjunto- Simple para la materia del visto por vacancia de Resolución D/10 FHCS N° 258/15 (por renuncia jubilación Lic. Rinaldi Jorge)

Que se registran tres inscripciones para el cargo objeto del llamado.

Que el departamento de la carrera realiza un análisis de los antecedentes de Lic, Ocampo Cecilia, Lic. Melisa Quiroga y Lic. Natalia Medina

Que la Licenciada Natalia Medina presenta propuesta académica y cuenta con antecedentes pertinentes para el cargo de responsable de la materia.

Que la Lic. Medina Natalia ha venido desempeñando el cargo de jefe de Trabajos Prácticos de la materia Psicología Evolutiva.

Que la propuesta pedagógica presentada se ajusta a los contenidos mínimos y da continuidad a la propuesta que se viene desarrollando en el espacio curricular que tiene un régimen de cursada anual.

Que a los fines presupuestarios el cargo/punto objeto del llamado se corresponde a la Resolución D/10 FHCS N° 258/15 (renuncia por jubilación de Jorge Rinaldi).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre pdds.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Licenciada **MEDINA NATALIA, DNI 23954.985**, en el cargo de Adjunto dedicación Simple de la materia **Psicología Evolutiva** a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 de la carrera de Trabajo Social – Sede Comodoro Rivadavia -

Art. 2º) Que los fines presupuestarios el cargo/punto que se imputa en el Art, 1) de la presente Resolución se corresponda a renuncia y según Resolución D/10 FHCS N° 258/15.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 428-15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB